

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO N° 7/14

Rocha, 9 setiembre de 2014.

-Se modifica el texto del Decreto 18/05 de 27 de diciembre de 2005, sobre instalación de antenas para telefonía móvil en el departamento de Rocha.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

En sesión de la fecha aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º)- Agrégase al artículo 4.4 “Excepciones en zonas de exclusión” de la Ordenanza para la instalación de antenas de telefonía celular móvil en este departamento el siguiente numeral:

“IV)- En casos que por razones técnicas debidamente justificadas mediante informe de un equipo multidisciplinario municipal integrado por un ingeniero civil, un arquitecto y un médico, donde se establezca que fuere imposible dar cobertura a los usuarios del servicio en las condiciones previstas por la presente ordenanza, se podrá montar antenas sobre estructura monoposte dentro de las zonas de exclusión establecidas. Las estructuras deberán estar retiradas de los predios vecinos, una distancia igual al total de la altura de la instalación. Para la autorización de la presente excepción se deberá contar con anuencia previa de la Junta Departamental.

ARTICULO 2º)- Comuníquese, etc.

HERBER MELO
Secretario General

Mtra. GRISEL CARAM
Presidenta